

**Informe de la Defensoría de
la Audiencia del Once
correspondiente al trimestre
Julio - septiembre 2021**

Defensoría de la Audiencia, Canal Once

Felipe Neri López Veneroni, Defensor.

Informe correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2021

En el trimestre se registraron **30** comunicados al buzón del Defensor. A todos se les dio respuesta. Este número es ligeramente superior al que se registró el trimestre anterior (**21** comunicados).

I. Relación de casos sobresalientes

Nuevamente la mayor parte de los comunicados más que reportar una queja por la calidad de la señal o alguna inexactitud informativa, se centró en la percepción de algunos televidentes respecto de los programas de la barra de opinión con cuyos colaboradores no coinciden en términos de sus perspectivas ideológicas o preferencias políticas.

- En este trimestre destacó la crítica de diversos televidentes al programa *Dinero y Poder*, particularmente al comentarista Macario Schettino. En el caso particular se hizo hincapié que este programa debería incluir a mujeres analistas.

Como ha ocurrido en casos semejantes, esta Defensoría invita a la audiencia a sintonizar los otros programas de la barra de opinión, a fin de que tengan una visión más amplia de la pluralidad de ésta y de su diversidad temática e ideológica. En este sentido, se subraya que los primeros dos numerales de los Derechos de las Audiencias, en el marco de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, contempla que las audiencias tienen el derecho de recibir contenidos que reflejen la pluralidad ideológica, cultural y lingüística del país por lo que, si bien es perfectamente legítimo expresar desacuerdo con alguno de los programas que integran la barra de opinión, al observar la composición y diversidad de ésta debe reconocerse que Canal Once opera dentro de esta normatividad que, además, está amparada en los Artículos 6° y 7° Constitucionales.

- Una televidente expresó su desacuerdo con la forma en que Once Noticias presentó información respecto de los diferendos políticos que se han registrado en Nicaragua, señalando que el Canal había dado un trato sesgado y parcial en contra del actual gobierno de ese país.

Sin embargo, al consultar la información se le señaló que Canal Once había presentado una nota en que se señalaba que la Cancillería de México había llamado a consulta a su Embajador en Managua. Esto no constituye un tratamiento sesgado, sino que se da cuenta de un hecho diplomático que llevó a cabo el gobierno de México ya que, efectivamente, hay una legítima preocupación por los acontecimientos políticos en aquel país.

- Dos televidentes expresaron su desacuerdo por el modo en que se presentó a las mujeres como “personas con vulva” en la serie “Hagamos Clic”. En un caso, porque la televidente lo considera “discriminatorio”; en el otro, porque se considera que se “manejan temáticas de índole sexual que van más allá de proveer contenido útil, sino que parecieran abordar contenido explícito. Esto, sin duda, afecta su rol como canal que tiene propuestas culturales y contenido diferente a otras televisoras”.

Si bien en ambos casos se hace referencia a una serie en la plataforma de Canal Once en Facebook, al analizar los contenidos motivo de la queja se advierte que esta serie trata, justamente, de temas relacionados con el cuidado de la salud de las mujeres: "***¡Hagamos clic! es un programa digital sobre salud femenina, en el que hablaremos sin censura sobre temas que son considerados tabú por la sociedad. Buscamos que, con la información adecuada, se rompan estigmas y prejuicios sobre estos temas que nos conciernen a todas y todos.***"

En este sentido, uno de los temas abordados era relativo precisamente a uno de los órganos sexuales de la mujer, lo que difícilmente podría considerarse discriminatorio, o que sea un manejo impropio o inmoral. Se trata de información de carácter preventivo, tratado en un formato dirigido, sobre todo, a mujeres jóvenes y adolescentes.

- Algunos televidentes se han quejado de que Canal Once no respeta su propia programación ya que por transmitir un juego de béisbol de la Liga Mexicana se dejó

de transmitir en su horario habitual uno de los programas de Cristina Pacheco y otro de la serie *Mujeres al Frente de Guerra*.

El asunto se consultó con la Dirección de Programación y Continuidad quien, amablemente, dio respuesta en el sentido que, en ocasiones, los encuentros de béisbol se prolongan más allá del tiempo regular y esto afectó el resto de la programación en ese día.

Esta Defensoría señala que si bien es factible que ocasionalmente ocurran este tipo de interrupciones, vale recordar el Numeral V del Artículo 256 de la LFTyR, que estipula:

“Que se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales”.

*La Defensoría hace una recomendación al área correspondiente a efecto de que cuando ocurra alguna interrupción de la programación regular, se incluya un **cintillo en pantalla** explicando la causa de la interrupción y cuándo reanudará la programación habitual.*

- Por último, un televidente expresó su desacuerdo con los contenidos de los promocionales de la agrupación política *Movimiento Ciudadano*, los que considera falsos y tendenciosos. Como ha ocurrido en quejas de este tipo, la Defensoría aclara que en estos casos Canal Once no tiene injerencia en la producción de los promocionales de los partidos políticos y que los transmite con base en la pauta de radiodifusión aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que se invita al televidente a exponer su queja ante ese órgano autónomo.

II. Acciones de alfabetización mediática

- Dado que en el trimestre se continuó con las medidas de confinamiento derivadas de la pandemia, esta Defensoría no acudió a las instalaciones del Canal para participar en alguna de las emisiones noticiosas. Sin embargo continuó con la exploración de diversos temas relacionados con la alfabetización mediática, que fueron publicados en la página electrónica de la Defensoría:

Julio: Se abordó la importancia de distinguir entre el fenómeno de la información y el de la opinión, que si bien son géneros complementarios presentan diferencias en cuanto a su alcance y la responsabilidad (explícita e implícita) de quien la ejerce. En tanto que la información está ligada a la veracidad y la exactitud, la opinión está ligada al contexto y la pluralidad.

Agosto: Se abordó el tema de la pluralidad en los medios de información de servicio público y a importancia de incluir todos los puntos de vista—aun a riesgo de generar la impresión de favorecer la propaganda—ya que es sólo mediante el contraste de puntos de vista que se puede ofrecer el más amplio abanico de argumentaciones y deliberaciones en el espacio público.

Septiembre: Se abordó el tema justamente de cómo se define y qué constituye el espacio público y el papel que juegan los medios electrónicos de información en su funcionamiento, dinámica y enriquecimiento.